



Municipalidad  
**Monte Patria**

Municipalidad de Monte Patria  
Área Recursos Financieros

MAT. : Autoriza 2º Modificación Presupuestaria.

Decreto Alcaldicio N° 8.278 /

Monte Patria, 28 de Mayo de 2018

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07/12/2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Ordinario N° 338 del 18/05/2018 del Departamento de Educación de Monte Patria.
- Certificado N° 64 del 24/05/2018, Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 54 de fecha 22/05/2018.

DECRETA:

APRUEBASE Y AUTORÍZASE, la Modificación Presupuestaria N° 2 del Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, para solventar los Gastos de acuerdo al siguiente desglose:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2

MONTOS EN MILES DE PESOS (M\$)

PRESUPUESTO DE GASTOS (DISMINUYE)

55.000

SUB

TIT ITEM ASIG

23 01

Prestaciones Previsionales

23 01 004

Desahucios e Indemnizaciones

55.000

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTAN)

55.000

SUB

TIT ITEM ASIG

26

C x P Otros Gastos Corrientes

26 02

Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad

55.000

Anótese, Comuníquese a la Contraloría General de la República, Región de Coquimbo, Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, Regístrese y Archívese.



SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RLC/WGZ/DPM/ECT/bal

DISTRIBUCIÓN:

- Informes de Actualización Presupuestaria.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.